

VISTA la Ley Número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937,

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor José Manuel Cortina y Corrales, Jefe de Consultoría del Ministerio de Estado de la República de Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder al Señor Doctor José Manuel Cortina y Corrales, Jefe de Consultoría del Ministerio de Estado de la República de Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, concedida al Sr. Dr. Pedro Rodríguez Capote y Fernández de Castro.— G. O. N° 5754, del 26 de Mayo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Présidente de la República Dominicana.

NUMERO 1652.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

VISTA la Ley Número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937,

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Pedro Rodríguez Capote y Fernández de Castro, Introdutor de Embajadores de la República de Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder al Señor Doctor Pedro Rodríguez Capote y Fer-

nández de Castro, Introdutor de Embajadores de la República de Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, concedida al Sr. Ing. José Caminero y Ruiz.— G. O. N° 5754, del 26 de Mayo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1653.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

VISTA la Ley Número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937,

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Ingeniero José Caminero y Ruiz, Redactor del "Diario de la Marina" y "Avance"; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder al Señor José Caminero y Ruiz, Redactor del "Diario de la Marina" y "Avance", la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.